

061-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas con treinta y dos minutos del siete de enero de dos mil diecinueve. –

Proceso de conformación de estructuras en el cantón SANTA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Unión Costarricense Democrática celebró el día nueve de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea del cantón Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN SANTA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	503530475	DEMÉR YANI CRUZ CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	502530184	LITZA MAYELA BRICEÑO VALERIN
TESORERO PROPIETARIO	107570634	ERNESTO VILLARREAL BARRANTES
PRESIDENTE SUPLENTE	115910889	JOSET MARIELA BRICEÑO ANGULO
SECRETARIO SUPLENTE	107290522	MAGDIEL GUILLERMO RAMÍREZ GUTIERREZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	501270871	LIGIA BRICEÑO VALERIN

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	503530475	DEMÉR YANI CRUZ CRUZ
TERRITORIAL	502530184	LITZA MAYELA BRICEÑO VALERIN
TERRITORIAL	107570634	ERNESTO VILLARREAL BARRANTES
TERRITORIAL	115910889	JOSET MARIELA BRICEÑO ANGULO
TERRITORIAL	107290522	MAGDIEL GUILLERMO RAMÍREZ GUTIERREZ

Inconsistencia:

No procede el nombramiento de la señora Irmayr Sequeira Briceño, cédula de identidad 502400178, en el cargo de tesorera suplente del Comité Ejecutivo cantonal, debido a que presenta doble militancia, al encontrarse acreditada como delegada territorial del distrito de Cartagena, cantón Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, según acuerdo de la asamblea celebrada el dos de abril de dos mil diecisiete por el partido Liberación Nacional. (Ver auto n° 986-DRPP-2017 de las once horas con treinta y siete minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia de la señora Sequeira Briceño al cargo que ocupa en el partido Liberación Nacional, con el recibido de esa agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente el cargo del tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal, la cual deberá cumplir los requisitos establecidos al efecto como lo es el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv

C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática

Ref., No.: 5541-2018